



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 110013335-012-2017-00328-00
DEMANDANTE: GLADIS DELIA ERNESTINA ROBAYO
DEMANDADA: COLPENSIONES

**AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO
ARTICULO 182 DE LA LEY 1437 DE 2011
ACTA N° 278- 2019**

En Bogotá D.C. a los 14 días del mes de agosto de 2019, siendo las 10:55 de la mañana, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Secretaria Ad hoc, constituyó audiencia pública en la sala de audiencias 35 de la sede Judicial CAN y la declaró abierta para tal fin, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

Parte demandante: GONZALO SALCEDO FORERO

Parte demandada: VIVIAN STEFANY REINOSO CANTILLO, a quien se le reconoce personería de conformidad con el poder allegado a la presente audiencia.

Ministerio Público: No compareció

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento.

Como las partes no observan causal que invalide lo actuado y el Despacho tampoco, se continúa con la siguiente etapa.

CUESTION PREVIA

En audiencia celebrada el día 12 de junio del presente año se ordenó elevar derecho de petición ante la entidad con el fin de solicitar el certificado de lo cotizado por la demandante durante los últimos 10 años de servicio; la explicación del procedimiento realizado por la entidad para el cálculo del IBL, precisando los factores tenidos en cuenta, y la certificación de lo devengado en el periodo de vacaciones y quinquenio en los últimos 10 años.

Allegado el material probatorio solicitado a través de memorial de 06 de agosto de 2019 se procederá a escuchar alegaciones finales.

ALEGACIONES FINALES

Una vez agotada la etapa de pruebas, se corre traslado a las partes para que presente alegatos de conclusión.

Los argumentos expuestos quedan consignados en la videograbación anexa a la

presente acta.

Se fija fecha para la lectura del fallo el día **23 de agosto de 2019 10:30 AM.**

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por quienes asistieron a la audiencia.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
JUEZ

GONZALO SALCEDO FORERO
Parte demandante

VIVIAN STEFANY REINOSO CANTILLO
Parte demandada



FERNANDA FAGUA
Secretaria Ad Hoc